

Tijuana, Baja California a 15 de marzo de 2024.

**FE DE ERRATAS AL ACTA DE AUDIENCIA Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. LP-CESPT-002-2024**

ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO Y PLOMERÍA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

Acta que se formula siendo las **15:00 horas** en la sala de juntas del Departamento de Bienes y Servicios, en relación con la licitación de bienes cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia, con la intervención del **Mtro. José Eduardo Urquidez García**, Jefe del Departamento de Bienes y Servicios, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la presente acta:

SE DA FE Y LEVANTA CONSTANCIA de que por un error involuntario se asentó en el apartado de adjudicación, lo siguiente:

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO Y PLOMERÍA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA" a los licitantes:

LICITANTE: BAJAMEX CAPITAL CORP. S. DE R.L. DE C.V., S. DE R.L. DE C.V.

*Se adjudica contrato para las **partidas 2, 6, 14, 22, 23, 24, 25 y 45 paquete 1** en que participa por un importe total de \$ **2'880,076.80 M.N.** (dos millones ochocientos ochenta mil setenta y seis pesos 80/100 moneda nacional) mas el 8 % de IVA a trasladar por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "Departamento de Recursos Financieros" para tal efecto.*

Sin embargo, se hace constar que el licitante para la partida 2 propuso un precio unitario de \$ 4,096.14 M.N. (cuatro mil noventa y seis pesos 14/100 Moneda Nacional) y en la revisión económica por error mecanográfico se estableció \$ 1,096.14 (mil noventa y seis pesos 14/100 Moneda Nacional) por lo que al multiplicar el precio unitario por la cantidad a contratar (70 piezas), se redujo el importe subtotal por \$ 210,000.00 (doscientos diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional)

Por lo anterior, se modifica el texto en mención para quedar de la siguiente manera:

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL HIDRÁULICO Y PLOMERÍA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA" a los licitantes:

LICITANTE: BAJAMEX CAPITAL CORP. S. DE R.L. DE C.V., S. DE R.L. DE C.V.

*Se adjudica contrato para las **partidas 2, 6, 14, 22, 23, 24, 25 y 45 paquete 1** en que participa por un importe total de \$ **3'090,076.80 M.N.** (tres millones noventa mil setenta y seis pesos 80/100 moneda nacional) mas el 8 % de IVA a trasladar por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "Departamento de Recursos Financieros" para tal efecto.*

No existiendo otro asunto que tratar y habiéndose elaborado la presente fe de erratas al acta de audiencia y notificación de fallo del procedimiento de licitación número LP-CESPT-002-2024, siendo las 15:10 horas de la fecha señalada, se da por concluido



Tijuana, Baja California a 15 de marzo de 2024.

el presente acto, firmando para constancia los miembros del Subcomité de Adquisiciones de este Organismo que a continuación se indican.

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO, RAZÓN SOCIAL O ÁREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
1.	MTRO. JOSÉ EDUARDO URQUÍDEZ GARCÍA Jefe del Departamento de Bienes y Servicios de CESPT. En su calidad de Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de CESPT.	